



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN INFORMÁTICA, POR PROMOCIÓN INTERNA. APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXLUIDOS.

La Agencia Provincial de Extinción de Incendios, mediante Resolución del Vicepresidente con número 240/2025, de fecha 1 de diciembre de 2025, ha aprobado sobre el proceso selectivo para proveer una plaza de Técnico Medio de Emergencias y Gestión Informática, por promoción interna.

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

ADMITIDOS:

DNI	Nombre
***4728**	PEREZ PEREZ, RAMON

EXCLUIDOS:

DNI	Nombre	Motivo de exclusión
***1945**	MALDONADO HERRERA, DELIA MARIA	1, 2

Motivos de exclusión:

Número	Motivo de exclusión
1	No acredita ser personal funcionario de carrera de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, perteneciente a la escala de Administración Especial de la categoría Técnico de Emergencias e Informática, Grupo B, durante, al menos, 2 años.
2	Instancia (Anexo III) no presentada, no cumplimentada.

SEGUNDO: Designar la composición del Tribunal Calificador según lo recogido en el punto 5º de las bases que han de regir la convocatoria:

PRESIDENTE:

- D. Francisco Domingo Fuentes Jódar.
 - Suplente: Dª. María Teresa Fernández Conejo.

VOCALES:

- Dª. Cristina La-Chica Aranda.
 - Suplente: D. Juan Ramón La-Chica Aranda.
- D. Francisco González Romero.

- Suplente: D. Jose Miguel Escribano Zafra.
- D. Jose Bruno Medina Jiménez.
- Suplente: D. Juan Javier González Rodríguez.

SECRETARIA:

- D^a María Encarnación Perea Sánchez.
- Suplente: María Teresa Martín Bautista.

TERCERO: Designar la fecha de realización del primer ejercicio, según lo recogido en el punto 4º.2 de las bases:

- Día: 10 de diciembre 2025.
- Hora: 12:00
- Lugar: Sede APEI en Ogíjares, sita en Cam. Moscoso, 46, Centro Reina Sofía Armilla– 18151 Ogíjares (Granada).

Los opositores deberán ir provistos de su documentación nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte.

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Vicepresidente de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada a la fecha de firma electrónica.

En Granada, a 1 de diciembre de 2025

Firmado por: El Vicepresidente. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.